



RESOLUCIÓN NÚMERO **472** DE

( **Julio 9 de 2024** )

Por la cual se prorroga el plazo para tomar posesión en periodo de prueba de un Docente de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO  
CENTRAL,**

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General” y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No. 432 del 7 de junio de 2024 se efectuó el nombramiento en periodo de prueba al señor **JAIRO ANDRES CALDERON VELASCO** identificado con cedula de ciudadanía 79.802.282 para desempeñar el empleo como **DOCENTE TIEMPO COMPLETO** en el área académica – APMYP – 018 - Procesos de Manufactura y Producción.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto según oficio con consecutivo No. 0436-CODE-2024 del 13 de junio de 2024, se solicitó al elegible previamente mencionado comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – área Gestión de Talento Humano, con el objeto de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 432 del 7 de junio de 2024, por medio del cual se le realizó el nombramiento en PERIODO DE PRUEBA en el empleo de Docente de Tiempo Completo en los Programa de Educación Superior .

Que, el día 21 de junio de 2024 y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento realizado al señor **JAIRO ANDRES CALDERON VELASCO**, él manifestó su aceptación al nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante acto administrativo previamente señalado en el cargo **DOCENTE TIEMPO COMPLETO** en los Programas de Educación Superior y de igual manera, solicitó prorroga mediante correo electrónico con fecha del 9 de julio de 2024, desde el 8 de julio de 2024 al 16 de julio de 2024, es decir siete (7) días hábiles.

Que, según el Acuerdo 012 del 21 de junio de 2023, el artículo 15 el cual establece “*Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.*”

Que, analizada la comunicación presentada por el señor **JAIRO ANDRES CALDERON VELASCO** existe causa justificada para prorrogar el término de posesión, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

Que, en mérito de lo expuesto,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Prorrogar, desde el 8 de julio y hasta el 16 de julio de 2024, el plazo para que el señor **JAIRO ANDRES CALDERON VELASCO** identificado con cedula de ciudadanía 79.802.282, tome posesión del empleo como **DOCENTE TIEMPO COMPLETO** en el área académica – APMYP – 018 - Procesos de Manufactura y Producción, de los programas de Educación Superior de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese personalmente el contenido de esta resolución al interesado.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese al área de Talento Humano para que lleve a cabo lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4.-** La presente resolución a partir de la fecha de su posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a los 9 días del mes de julio de 2024.

EL RECTOR,

  
**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General  
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero  
Hno. Jorge Fonseca Sánchez, Vicerrector Académico  
Edwin Orlando López Díaz – Profesional de la Vicerrectoría Académica  
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---